

# La Gaceta

## ÓRGANO OFICIAL

### DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

""""""""""  
**AÑO LI LIMA 16 DE MAYO DE 2016 NÚMERO 041**  
""""""""""

Habiendo tomado conocimiento de las diferentes publicaciones mediante pasquines virtuales y otros, respecto al archivamiento de la denuncia penal realizada ante las Fiscalías Especializadas en materia anticorrupción de Lima por presuntos actos ilícitos, formulada contra las personas: AURELIO PADILLA RIOS, JOSÉ SIGFREDO MARTINEZ TALLEDO Y NELSON CACHO ARAUJO, en la supuesta comisión de los delitos de NEGOCIACIÓN INCOMPATIBLE, USURPACIÓN DE FUNCIÓN PÚBLICA, ABUSO DE AUTORIDAD Y PECULADO, producto del aparente autonombramiento de algunos miembros de la ex-alta dirección de la UNI, mediante la Resolución Rectoral 1245-2014, se informa a la comunidad universitaria lo siguiente:

**PRIMERO:** La denuncia penal referente a la Resolución N° 1245 que fue archivada definitivamente, QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA EN LAS REDES SOCIALES CON LA CUAL SE PRETENDE SORPRENDER A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, no es la que presentó la UNI.

**SEGUNDO:** En efecto, la UNI, con fecha 25 de abril del 2015 accionó una denuncia penal, ante la PRIMERA FISCALIA PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS DE LIMA (Carpeta N° 163-2015) en base a los hallazgos develados por la Comisión Investigadora designada por la Asamblea Universitaria referente a la Resolución Rectoral N° 1245. Esta denuncia fue realizada con contundentes y nuevos hallazgos que ameritaron se investigue sin violentar el principio constitucional que establece que una persona no puede ser investigada dos veces por los mismos hechos; sin embargo, la Fiscalía decidió archivarla.

**TERCERO:** Ante esta situación la UNI solicitó al Fiscal Provincial la elevación de los actuados a la cual se sumó la Procuraduría Anticorrupción, el mismo que fue de conocimiento del superior jerárquico - Primera Fiscalía Superior Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionario de Lima, QUIEN DISPUSO DECLARAR NULO EL ARCHIVAMIENTO DE LA DENUNCIA, devolviéndola a la instancia inferior para que se realicen actos de investigación más exhaustivos al considerar insuficientes los realizados en primera instancia, REABRIENDOSE LA INVESTIGACIÓN EN CONTRA DE LAS PERSONAS DENUNCIADAS.

Dejamos en claro a la Comunidad Universitaria que NINGUNA DENUNCIA PENAL ANTICORRUPCIÓN REALIZADA POR LA UNI SE ENCUENTRA CON ARCHIVO DEFINITIVO, MUY POR EL CONTRARIO, TODAS SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE SIENDO MATERIA DE INVESTIGACIÓN.

No permitiremos, bajo ningún término, que los casos ilícitos, que tanto daño han ocasionado a nuestra universidad, queden sin recibir la sanción que merecen en forma ejemplarizadora.

Rímac, 16 de mayo del 2016.

**SECRETARIA GENERAL**

""""""""""

**EDITOR: SECRETARIO GENERAL UNI**  
**IMPRENTA DE LA EDUNI**

""""""""""